



LXI Legislatura
Cámara de Diputados
H. Congreso de la Unión

Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

CEFP

NOTA INFORMATIVA

notacefp / 067 / 2009

Octubre 9, 2009

El Crédito al Sector Privado, Políticas Planteadas en los Criterios Generales de Política Económica, 2010*

Introducción

En los Criterios Generales de Política Económica para 2010 (CGPE-2010), se plantea la instrumentación de diversas políticas en materia financiera, debido a que con la crisis financiera internacional, que se agravó a partir del tercer trimestre de 2008, se observaron algunas distorsiones principalmente en “la toma excesiva de riesgos por entidades no reguladas generando un apalancamiento excesivo, y donde se observó la convivencia entre entidades financieras reguladas con entidades financieras no supervisadas”¹. Asimismo, en dicho documento se prevé, a nivel nacional, una menor disponibilidad de recursos para el financiamiento al sector público y privado, incluso menor a la registrada antes de la crisis financiera internacional, por lo que el Gobierno Federal considera necesario captar recursos internacionales de manera sostenible para los participantes del mercado e intermediarios financieros.

Con base a lo anterior, la instrumentación de diversas políticas en materia financiera que se plantean en los CGPE-2010 están en función de los siguientes objetivos:

- Impulsar un mayor otorgamiento del crédito al sector privado, con objeto de apuntalar el crecimiento

de la economía.

- Establecer una política prudencial que preserve la solidez y solvencia del sistema.
- Promover una mayor competencia en los servicios financieros para otorgar a personas y sectores mayor acceso a éstos en mejores condiciones.

El impulso del crédito al sector privado en los CGPE-2010 está orientado a incrementar el acceso al financiamiento y la disponibilidad de recursos dirigidos a hogares/trabajadores y empresas del sector productivo; así como aumentar el tamaño del mercado bursátil y se relaciona con el fortalecimiento de la banca de desarrollo.

En este documento se comentará únicamente el primer objetivo, relativo al otorgamiento de crédito al sector privado, asimismo se mencionan algunas reformas regulatorias aprobadas durante la LX Legislatura relacionadas con el crédito al sector privado.

Crédito al Sector Privado

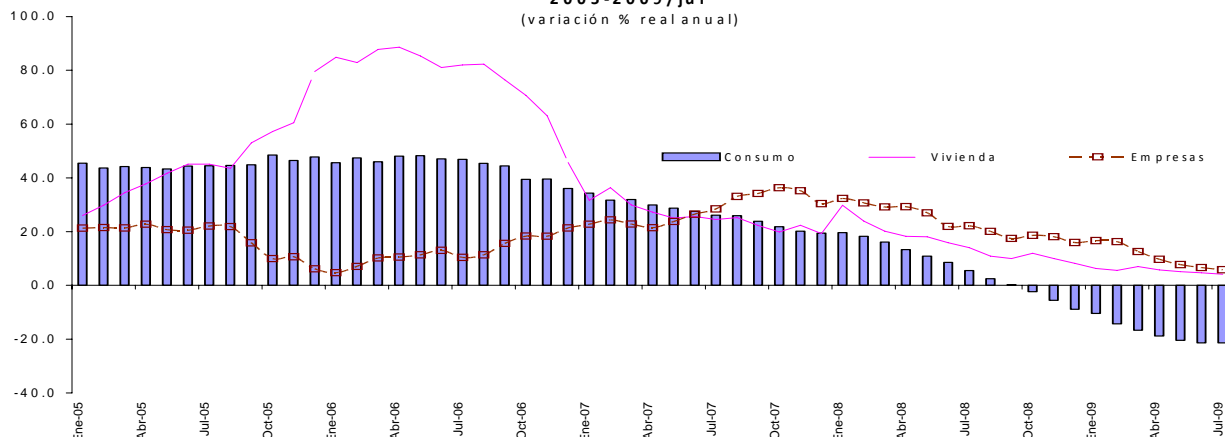
El ritmo de crecimiento del financiamiento vigente de la banca comercial al sector privado no bancario, en términos reales, comenzó a mostrar una desaceleración que se acentuó con la crisis financiera internacional, aunque el financiamiento a la vivienda y a las em-

*JEL: E51, G18, G21, G23, G28, G38.

Palabras Clave: Crédito, Financiamiento, Ahorro, Banca Comercial, Banca de Desarrollo, Mercado de Valores, Políticas Públicas y Regulación.

1/ Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Criterios Generales de Política Económica para 2010, p.132.

Gráfica 1
Financiamiento Otorgado por la Banca Comercial al Sector Privado No Bancario,
2005-2009/jul
 (variación % real anual)



Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados con datos del Banco de México en <http://www.banxico.org.mx/pomoneinflacion/estadisticas/financBalanInterFinan/financBalanInterFinan.html> consultado el 21 de septiembre de 2009.

presas se ha mantenido con tasas reales de crecimiento positivas, éstas han sido menores. Lo anterior, aunado a la previsión de una menor disponibilidad de recursos para financiamiento lleva a que se plantee la necesidad de implementar políticas para impulsar el otorgamiento de crédito al sector privado.

Durante la LX Legislatura, entre las reformas a la regulación financiera relacionadas con el otorgamiento de crédito se puede citar la “Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros” publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2004. Con esta ley se amplió el ámbito de aplicación y el universo de los sujetos regulados por ésta, a efecto de regular tanto a Entidades Financieras como Entidades Comerciales que otorguen crédito.

Por otra parte, se llevaron a cabo reformas a la Ley de Instituciones de Crédito, las cuales estuvieron orientadas a facilitar la entrada de nuevos usuarios a través del establecimiento de un producto bancario básico, cuyos costos deben ser fácilmente comparables, asimismo incluyen la obligación, para las instituciones de banca múltiple, de ofrecer un producto bancario básico de depósito, con el objeto de promover la competencia y permitir a los ahorradores comparar produc-

tos con características similares ofrecidas por diferentes instituciones.²

Asimismo se efectuaron modificaciones a la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades de Ahorro y Préstamo; la Ley General de Sociedades Cooperativas, y la Ley de Ahorro y Crédito Popular³, con el objeto de regular de manera exclusiva a las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y que se reconozca de forma adecuada la naturaleza no lucrativa y de pertenencia al sector social de las mismas; así como fomentar su desarrollo y la protección de los ahorradores.

Ahorro de largo plazo

Entre las estrategias que se plantean en los CGPE-2010 relacionados con el sector privado, se encuentra *la promoción del ahorro de largo plazo* que está dirigida, por una parte, a los trabajadores a través del Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) y, por otra, a la actividad productiva utilizando recursos de dicho sistema. Esta estrategia se pretende efectuar con los siguientes elementos:

- Promover el mejoramiento de los rendimientos de los trabajadores que se encuentran inscritos en el SAR y cambiar la regulación en materia de traspasos

2/ Ver documento, Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, Reformas al Sistema Financiero durante la LX Legislatura, agosto de 2009, en <http://www.cefp.gob.mx>.

3/ Aprobado en la Cámara de Diputados, el jueves 30 de abril de 2009. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el jueves 13 de agosto de 2009.

para permitir aquellos que favorezcan mayores rendimientos.

- Incrementar los retornos para los trabajadores a través de la reducción adicional de comisiones; modificar el régimen de inversión que permitan la inversión en proyectos productivos e instrumentos de largo plazo.
- Permitir a las Afores el uso de instrumentos estructurados para financiar proyectos específicos y la adquisición de diversas clases de activos.

Otro aspecto que cabe resaltar, es que en los CGPE-2010 se busca impulsar el financiamiento a la vivienda, a través de los llamados “Bonos respaldados”, es decir, a través de un instrumento de deuda emitido por una institución financiera y respaldado, en primera instancia por el balance de la propia institución y, en segunda instancia, por un conjunto de activos hipotecarios⁴.

Mercado de Valores

Dentro de las acciones y políticas a instrumentar en los CGPE-2010, se plantea la “Estandarización y transparencia en bursatilizaciones”, es decir se busca establecer una regulación que reduzca los riesgos derivados de una alta complejidad de los productos financieros e incrementar la transparencia en los mercados, obligando a los emisores a seguir estándares de información de la calidad de los activos que respalden los títulos.

Con relación a lo anterior, y, como resultado de la inestabilidad mostrada por los mercados financieros desde finales del 2008, se presentó en mayo de 2009, el *Decreto que adiciona la fracción VI Bis al artículo 104 de la Ley del Mercado de Valores*⁵ con el objeto de brindar mayor certidumbre al mercado de derivados.

Asimismo, la falta de información oportuna y relevante, así como de una adecuada regulación y supervisión por parte de las autoridades en materia de instrumentos financieros derivados, fueron algunos de los problemas que se observaron en la práctica a consecuen-

cia de la crisis financiera internacional, por lo que con el Decreto se buscó disminuir la información asimétrica que surge cuando las emisoras no previenen oportunamente a sus clientes sobre el verdadero riesgo de los productos que ofrecen; así como de la calidad de sus carteras de inversión.

Además se estableció la exigencia para las empresas emisoras de otorgar información sobre sus posiciones en instrumentos financieros derivados y la obligación de revelar información en cuanto a valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y las condiciones de pago de las posiciones al momento de la revelación de la información, así como las posibles contingencias y demás información que determine la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).⁶

Fortalecimiento de la Banca de Desarrollo

Otro aspecto relacionado con la promoción del crédito al sector privado es el impulso o fortalecimiento al financiamiento a través de la banca de desarrollo. Con la crisis financiera internacional, el financiamiento por parte de la banca comercial, tuvo tasas de crecimiento menos dinámicas debido a la restricción de liquidez y escasez de recursos; en contraparte, la banca de desarrollo tuvo un papel coadyuvante para hacer frente a esos problemas. En octubre de 2008, se destinaron a través de la banca de desarrollo, apoyos por un total de 90 mil millones de pesos para reactivar el mercado de deuda y otorgar financiamiento al sector empresarial.⁷

Debido a la actual coyuntura y a la restricción crediticia que se espera, fomentar el financiamiento en condiciones más competitivas fortalecería la reactivación de las actividades productivas. En este sentido, la política crediticia de la banca de desarrollo estará enfocada, entre otros aspectos, en continuar con las adecuaciones a Nafin y Bancomext, entre las que se destacan: i) la ampliación de la capacidad para el otorgamiento de crédito con el fin de atender a más de 350 mil empresas pequeñas y medianas adicionales a las que ahora se atienden⁸. ii) el otorgamiento de finan-

4/ Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Criterios Generales de Política Económica para 2010, p.133.

5/ Gaceta Parlamentaria, martes 10 de marzo de 2009 y publicado en el Diario oficial de la Federación el miércoles 6 de mayo de 2009.

6/ Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, Reformas al Sistema Financiero durante la LX Legislatura, agosto de 2009, en <http://www.cefp.gob.mx>.

7/ Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Criterios Generales de Política Económica para 2010, p.21

8/ Idem, p. 135.

ciamiento en primer piso para proyectos y sectores rentables que la banca comercial no atienda; iii) fomentar el capital de riesgo para complementar el crédito de largo plazo y iv) detonar proyectos de inversión.

Acciones Sectoriales Complementarias

Adicionalmente a los apoyos que se otorgarán a través de otras instituciones de banca de desarrollo, como el FIRA, Financiera Rural, la Sociedad Hipotecaria Financiera (SHF), Banobras, etc., se busca desarrollar junto con la banca de desarrollo algunas “acciones sectoriales complementarias” como el apoyo al sector rural. En particular con este sector se continuará con el desarrollo de esquemas de coberturas de precios de insumos y bienes finales para dar certidumbre a los productores, en los que el gobierno compartirá el costo de la prima de cobertura. Se buscará también, promover la infraestructura para facilitar la comercialización, almacenamiento y redes de frío de productos, parte de esta inversión que corresponda a los productores contará con alternativas de financiamiento de la banca de desarrollo.

Con relación a otros sectores se financiará al sector turismo mediante la ampliación del mandato de Banobras y se establecerán estrategias en el Fondo Nacional de Infraestructura para incrementar la inversión en este sector.

Finalmente, en cuanto a sectores se refiere, para el sector vivienda, se implementarán las siguientes acciones:

- Incrementar la capacidad de la Sociedad Hipotecaria Federal para financiar a la industria de construcción de vivienda.
- Reforzar el marco de financiamiento a la vivienda
- Financiar mediante la banca de desarrollo el programa de Desarrollos Urbanos Integrales Sustentables (DUIS)
- Promover la reforma al Infonavit con objeto de dar

mayor rendimiento y flexibilidad a los recursos provenientes de las aportaciones patronales para vivienda.

Comentarios Finales

Los efectos de menor liquidez y las mayores restricciones al crédito que se observaron con la crisis financiera dieron pauta a una serie de reformas regulatorias en el sistema financiero mexicano que coadyuvaron a dar mayor certidumbre al mercado financiero mexicano, en particular al mercado de derivados.

La banca de desarrollo demostró ser un motor de impulso para el sector productivo privado en la actual coyuntura, secuela de la crisis financiera; por lo que continuaría siendo un complemento importante para la reactivación de las actividades productivas afectadas por la escasez de liquidez y una alternativa con mejores condiciones de acceso y tasas de interés más competitivas para las empresas y/o agentes privados con actividades productivas.

Fuentes de Información:

- SHCP, Criterios Generales de Política Económica para 2010, en [http:// www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/ppef/2010/temas/expo_motivos/criterios/cgpe_2010.pdf](http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/ppef/2010/temas/expo_motivos/criterios/cgpe_2010.pdf), consultado el 21 de septiembre de 2009.
- CEFP, Reformas al Sistema Financiero durante la LX Legislatura, agosto de 2009, en <http://www.cefp.gob.mx>. <http://www.cefp.gob.mx/intr/edocumentos/pdf/cefp/2009/cefp0602009.pdf>.
- Cámara de Diputados, Gaceta Parlamentaria, 10 de marzo de 2009 en <http://gaceta.diputados.gob.mx/>.
- Cámara de Diputados, Gaceta Parlamentaria, 30 de abril de 2009 en <http://gaceta.diputados.gob.mx/>.